

Chimbarongo fortalece red intersectorial para la protección integral de la niñez

Autoridades municipales y del SLEP Colchagua coordinaron acciones con la Oficina Local de la Niñez (OLN) para dar cumplimiento a la Ley 21.430 de protección integral en los establecimientos educativos de la comuna.

En una jornada marcada por el compromiso administrativo con la infancia y la adolescencia, las dependencias de la Casa de la Cultura de la Capital del Mimbres fueron el escenario de una relevante Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal. El encuentro, de carácter extraordinario, tuvo como eje principal la vinculación efectiva entre la red educativa local y la Oficina Local de la Niñez (OLN).

La actividad, desarrollada el pasado jueves 07 de mayo, se enmarca en la voluntad de la administración municipal por consolidar un sistema de garantías que no solo reaccione ante vulneraciones, sino que trabaje preventivamente

desde el núcleo escolar. El objetivo central fue coordinar esfuerzos para que los establecimientos educativos de la comuna mantengan un lazo técnico y operativo constante con la OLN, entendiendo que el trabajo intersectorial es la única vía para asegurar el bienestar de los menores.

Uno de los puntos clave de la jornada fue el análisis de la Ley 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Esta normativa establece un cambio de paradigma en el país, situando al Estado y a los municipios como garantes de derechos. En este contexto, la Mesa de Articulación sesionó bajo los

lineamientos del Decreto N°12, el cual reglamenta la integración y el funcionamiento de estas instancias de coordinación.

Durante la sesión, se enfatizó el rol crítico que cumplen las comunidades educativas como “primeros detectores” y entornos de apoyo. El fortalecimiento del vínculo entre los colegios y la red de la OLN permite que los protocolos de actuación sean más ágiles, evitando la burocratización de los procesos de protección.

AUTORIDADES Y REPRESENTANTES

La jornada contó con la participación de figuras clave en el ámbito social



y educativo. Encabezando la instancia estuvo la directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), María de los Ángeles Decidet Decidet, quien destacó la importancia de estas mesas para ma-

terializar las políticas públicas en el territorio.

Asimismo, asistió Daniela Silva Sainz, profesional de Convivencia Educativa y Apoyo Psicosocial del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Colchagua, aportó la visión técnica desde la nueva institucionalidad educativa. Por parte del área de educación y vinculación con la

comunidad, participó Víctor Gajardo Herrera, quien colaboró en el diseño de las estrategias de articulación territorial.

Con esta acción, la Municipalidad de Chimbarongo reafirma su preocupación por dotar a los profesionales de la educación de las herramientas y redes necesarias para proteger a la niñez.

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : C-387-2025
CARATULADO : COOP DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE
LIMITADA/ROA

EXTRACTO REMATE.

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-387-2025, caratulada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA / ROA”, el día 28 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, de forma presencial, en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, **REMATARÁ**; El Lote Cinco, de una superficie de cinco mil quinientos ochenta metros cuadrados, proveniente de la subdivisión del Lote A, de aproximadamente de cuarenta y un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, denominado San Gregorio, ubicado en el sector Lliu-Lliu, comuna de Loncoche. Los deslindes especiales del Lote Cinco, son: **NORTE**. Lote uno en línea recta de treinta y tres coma dos metros y lote Dos en línea recta de diecisiete coma cinco metros; **SUR**, Lote B en línea recta de cuarenta y cinco coma siete metros; **ESTE**, Sucesión Cobarrubias en línea recta de ciento diecinueve metros separado por cerco; y, **OESTE**, Lote Seis en línea recta de ciento siete coma seis metros. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la demandada doña **MARCELA DEL PILAR ROA RIVAS**, a Fojas 189, Número 268 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche. El Rol de Avalúo es el **N°00427 - 00119** de la Comuna de LONCOCHE, **MÍNIMO PARA POSTURAS: \$11.945.960**. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán: I) rendir caución por el 10% del mínimo fijado para la subasta; II) depositar la garantía mediante cupón de pago Banco Estado (www.pjud.cl cupón de pago), una vez efectuado, deberán ingresar comprobante legible a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, deberá indicar correo electrónico y

Santa Cruz Capturan a mujer que generó incendio en su departamento para ocultar millonario robo

El hecho ocurrió cuando una mujer denunció que desconocidos habían ingresado al departamento que compartía con su ex pareja y habían sustraído el dinero en efectivo que la víctima mantenía guardada en dos cajas de seguridad bajo la cama.

Posteriormente, se habría originado un incendio al interior del inmueble, emergencia que fue con-

estableció que la propia denunciante habría sustraído el dinero de su pareja.

De acuerdo con la investigación, la imputada ocultó parte del dinero en un zócalo ubicado sobre una ventana de uno de los dormitorios del departamento, emplazado en el cuarto piso del edificio. Posteriormente, con el propósito de ocultar el robo, habría provocado el incen-